CONTRATO Nº 10/2014.-

Contratación Directa Nº 09/2014

En la ciudad de Yguazú, República del Paraguay a los veinte y dos días del mes de setiembre del año dos mil catorce, por un lado la **Municipalidad de Yguazú**, representada en este acto por el **Intendente Municipal Roberto Ramírez Salinas**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.260.836.- denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte y por la otra, la firma **Aria Servicios** de **Mario Rubén Insfran con** Cedula de Identidad **3.684.715**, con domicilio en Nuestra Señora de la Asunción, c/ Dionisia Sosa; a 800 mts de la Ruta Internacional Nº 7, Km. 16 Centro Urbano Minga Guazú., denominado en adelante el **CONTRATISTA,** acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones que más abajo se establecen.----------

PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen, el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, con relación a la **"CONSTRUCCIÓN DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL PARAGUAY JAPÓN"** a la Municipalidad de Yguazú, y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.-------

SEGUNDA: NORMAS DE APLICACIÓN

El presente Contrato estará regido por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03, la Ley Orgánica Municipal, la Ordenanza Nº 08/13, que establece el presupuesto de la Municipalidad, supletoriamente por las disposiciones de la Ley de la Administración Financiera del Estado, y la Ley del Presupuesto General de la Nación para el periodo del presente ejercicio fiscal y el código civil.----------

TERCERA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

a) El Texto del Presente Contrato;

b) Todos los Documentos presentados por el Oferente;

Aria Servicios
RUC: 3684715 - 1

c) Carta de Invitación y las Especificaciones Técnicas proveidos por la Municipalidad de Yguazú para el llamado de Licitación:

d) Addendas

e) Resolución de Adjudicación;

f) Informe Del Comité de Evaluación;

g) Acta Labrada en la Oportunidad de la Apertura de Ofertas;

Los Documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciados anteriormente.-

CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051/03.

1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el subgrupo **520** con fuente de financiamiento de FONACIDE de la Municipalidad de Yguazú.----------

2. Esta contratación está incluido en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código ID Nº **280.804**.----------

QUINTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de Ley Nº 2051/03)

1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 09/2014 "**CONSTRUCCIÓN DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL PARAGUAY JAPÓN**" convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Yguazú, la adjudicación realizada por la Resolución I.M. Nº 465/2014 de fecha 16 de setiembre de 2014.----------

SEXTA: VIGENCIA Y MODALIDAD DEL CONTRATO.

1. El plazo de vigencia de este contrato será de 100 (cien) días y entrara en vigencia desde el día siguiente de la suscripción del mismo.----------

Alta Servicios
RUC: 2684715 - 1

SÉPTIMA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37, c de la Ley Nº 2051/03).

1. Los precios de los Bienes ofertados son los ofertados en la carta de oferta de la fecha 05 de setiembre de 2014, conforme al detalle del ítem del presente contrato.--

2. Conforme a disponibilidad y considerando del presente Contrato se prevé una Contratación **"CONSTRUCCIÓN DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL PARAGUAY JAPÓN"**: ----------

3. Descripción de los Bienes.----------

Planilla de Precios

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Preparación de Obra				
	a- Limpieza y preparación del terreno. Movilización y desmovilización. Incluye Cartel de Obras y Vallado de Obras	76,00	m²	16.300	1.238.800
	b- Replanteo	76,00	m³	8.700	661.200
4	Excavación y carga de Cimiento de P B C	18,30	m³	383.200	7.012.560
5	Estructuras de H°A°				
	b2- Vigas y dados de H°A°	0,81	m³	1.933.000	1.565.730
	d- Encadenados de H°A°	2,56	m³	1.449.000	3.709.440
6	Muros de nivelación				
	a- de 0,45 m.	8,70	m²	233.200	2.028.840
	b- de 0,30 m.	3,20	m²	155.500	497.600
	c- de 0,60 m.	0,60	m²	311.100	186.660
7	Relleno y apisonado de interiores	27,00	m³	118.500	3.199.500
8	Aislación asfáltica				
	a- de paredes	9,25	m²	86.000	795.500
9	Muros de elevación				
	b- De 0,15 para revocar	4,60	m²	82.900	381.340
	c- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	60,00	m²	167.900	10.074.000
	d- De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	17,20	m²	161.000	2.769.200

Auxi Servicios
RUC: 3684715 - 1

	f- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	25,20	ml	16.300	410.760
10	Pilares				
	a- De 0,30 x 0,30 para revocar	10,80	ml	67.500	729.000
	b- De 0,45 x 0,45 visto para corredor	6,60	ml	134.600	888.360
12	Techo				
	c- De tejas y tejuelones prensadas a maquina	101,50	m²	251.800	25.557.700
	d- Viga de madera y planchela en galeria	1,00	gl	1.785.000	1 785.000
13	Revoque				
	a- De paredes interior y exterior a una capa	39,00	m²	21.900	854.100
	b- de pilares o,30 x 0,30 m.	10,80	ml	58.900	636.120
	c- De viga cumbrera de H°A°	10,70	m²	34.000	363.800
14	Contrapiso de cascotes e= 10 cm	67,00	m²	42.800	2.867.600
15	Piso Cerámica				
	a- Piso Cerámica alto tráfico	67,00	m²	81.800	5.480.600
16	Zócalo cerámico	36,00	ml	26.900	968.400
17	Aberturas de madera				
	b- Puerta madera 1,20 x 2,10 m.	1,00	un	1.553.200	1.553.200
18	Aberturas metálicas				
	a- Ventanas tipo balancines	15,48	m²	326.300	5.051.124
19	Alfeizar de ventanas				
	c- de revoque 1:3 (cemento:arena)	16,00	ml	12.700	203.200
	d- de ladrillos comunes tipo sardinel	6,00	ml	50.900	305.400
20	Pinturas				
	a- de paredes a la cal	39,00	m²	11.100	432.900
	b- de pilares a la cal	13,00	m²	11.100	144.300
	c- De pilares vistos con antimoho incoloro	11,90	m²	16.600	197.540
	e- de viga cumbrera a la cal	10,70	m²	11.700	125.190
	f- de abertura metálicas con pintura sintética. Incluye ambos lados	15,48	m²	30.400	470.592
	g- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	134,00	m²	16.600	2 224.400
	h- de maderamen y tejuelones con barniz	101,50	m²	18.450	1 872.675
	i- de abertura de madera al barniz	5,50	m²	23.250	127.875
23	Vidrios dobles de 3mm	15,48	m²	136.400	2.111.472

Ana Servicios
RUC: 3684715 - 1

34	Desague Pluvial				
	a- Canaleta y caño de bajada #26 - D= 33cm	23,00	ml	74.100	1.704.300
	b- Registro 30x30 con regilla	4,00	un	128.700	514.800
36	Instalación Eléctrica				
	a- Tablero Seccional, incluye acometida	1,00	gl	2.127.200	2.127.200
	b- Bocas de luces y tomas	11,00	bc	117.300	1.290.300
	c- toma corriente	3,00	un	99.700	299.100
	d- Equipo fluorescente 3x40 W	4,00	un	197.000	788.000
	e- Equipo fluorescente 1x40 W	2,00	un	119.000	238.000
	f- Provisión y colocación de ventiladores de techo	2,00	un	897.000	1.794.000
40	Mobiliarios				
	a- Pizarrón	1,00	un	1.191.000	1.191.000
41	Imprevistos y Trabajos Complementarios Limpieza Final	1,00	gl	544.622	544.622
	TOTAL				99.973.000

Son Guaraníes 99.973.000 (Guaraníes noventa y nueve millones novecientos setenta y tres mil).----------

El monto contratado podrá ser ampliado conforme al art. 63º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

OCTAVA: AJUSTE DE PRECIOS. (Art. 56 inc. B de la Ley Nº 2051)

Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajustes de precios, conforme a la siguiente fórmula:

$$Rm = Pmo \left[\sum_{k=1}^{n} Ak \left(\frac{Ikm}{Iko} - 1 \right) \right]$$

Donde:

Rm: Es el monto de reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes m.

Pmo: Es el monto certificados en el mes "m" a precios básicos.

Ak: Es el coeficiente de incidencia del insumo k a ser ajustado por las fluctuaciones del Indice Ikm. La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad.

Iko: Es el precio de origen representativo del insumo k correspondiente al mes anterior al de la fecha de apertura de ofertas, en base a los precios publicados en dicho me en la revista de la CAPACO.

Ikm: Es el precio del insumo k en el mes m publicados en dicho me en la revista de la CAPACO.

La suma de todos los coeficientes porcentuales debe ser igual a 1 (uno)

Arte Servicios
RUC: 3684715 - 1

NOVENA: FORMAS DE PAGO

No se otorgará en carácter de anticipo. La empresa deberá presentar un póliza de seguro de fiel cumplimiento del contrato por el monto total adjudicado (5%). EL Anticipo será descontado de las Certificaciones de Obras aprobadas por la por el Fiscal de Obras y por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Yguazú. **El documento para la garantía del fiel cumplimiento del contrato y para garantizar el anticipo deberá ser Póliza de Seguros** emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia y deberá tener un plazo de **100 (cien) días**. La póliza deberá ajustarse a las condiciones estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. (Art. 39de la ley Nº 2051/03 inc b y c).El Saldo será pagado sobre la base de Certificaciones quincenales aprobadas por el Fiscal de Obras y por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Yguazú.

DÉCIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37, d de la Ley Nº 2051)

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 90 días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Director de Obras y del Fiscal de Obras de la Municipalidad de Yguazú, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra. El plazo de recepción provisoria **será de 2 (dos) días al término de la obra y la recepción definitiva 5 (cinco) días después de la recepción provisoria.**----------

UNDÉCIMA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inciso "e" de la Ley 2.051).

La ejecución de las Obras Contratadas seguirá el cronograma de avance de Obras presentado por el Contratista y aprobada por la Institución Municipal a través de su Departamento correspondiente.

DUODÉCIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inciso "g", Ley Nº 2051).

El contratista deberá presentar una Póliza de seguro de Fiel Cumplimiento de Contrato en los próximos diez días a partir de la firma de éste contrato y una póliza de seguro de anticipo.

DÉCIMA TERCERA: MULTAS

La Municipalidad tiene la facultad de aplicar al contratista una Multa por incumplimiento del Plazo establecido en la cláusula DÉCIMO de éste contrato. En caso de

Aria Servicios
RUC: 3684715-1

producirse atrasos en la ejecución de las Obras adjudicadas, por causa imputable al Contratista, el mismo deberá abonar a la Municipalidad una Multa de 1% (uno por ciento) diario sobre el valor total del contrato.----------

DECIMA CUARTA: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inciso "j"Ley Nº 2051)

El presente contrato motivo de ésta Licitación es para ejecutar la **"CONSTRUCCIÓN DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL PARAGUAY JAPÓN"** ubicado en el del Distrito de Yguazú. Las mismas serán ejecutadas conforme a las Especificaciones Técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

DÉCIMA QUINTA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k Ley Nº 2051).

Los Contratos terminarán por:

a. Mutuo acuerdo.-
b. Mala Calidad de los Productos.-
c. Atraso excesivo para la entrega de los productos.-
d. Falta de Garantías y/o reposición de bienes con defectos.-
e. Incapacidad Económica y/o técnica para realizar los servicios por parte del Proveedor.-
f. Problemas Presupuestarios del Contratante (será comunicado con 30 días de preaviso).-
g. Otras causas de fuerza mayor inherentes a ambas partes estipuladas en el Código Civil.

En caso de rescisión de Contrato el **CONTRATANTE** comunicará al **PROVEEDOR** por escrito el incumplimiento en que haya incurrido y la misma deberá exponer en un plazo de diez días hábiles, las pruebas que estime pertinente, el CONTRATANTE deberá comunicar al **PROVEEDOR** la determinación debidamente fundada y motiva de dar o no por rescindido el contrato, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguiente.----------

DECIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley Nº2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y Decreto Reglamentario 21909.

Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales de Ciudad del Este de las Circunscripción del Alto Paraná, República del Paraguay.----------

RUC: 3634715 - 1

En prueba de Conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Yguazú. República del Paraguay. a los veinte y dos dias del mes de setiembre del año dos mil catorce

Mario Rubén Insfran
Contratista
Aria Servicios
RUC: 3684715 - 1

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU INTENDENCIA

Roberto Ramírez Salinas
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU SECRETARÍA GENERAL

Derlis Zárate González
Secretario General